Factura: 002-002-000042147

20171701035P02327

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701035P02327

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2017, (15:10)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUAEX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790313581001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	XAVIER ALEXANDER VASQUEZ VEGA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

N° TRAMITE: 54838-0041-17 16/08/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17- 01-35-P02327

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

ECUAEX S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 , COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve (19) de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO – DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora General del Consejo de la Judicatura; comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor XAVIER ALEXANDER VÁSQUEZ VEGA, en su calidad de Gerente General de la Compañía ECUAEX S.A., debidamente autorizado por la Junta

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

General de Socios, como lo acredita con el nombramiento inscrito y acta de Junta General que en calidad de documentos habilitantes se adjuntan a la presente escritura como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito DM, de ocupación empleada privada, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía, quien al suscribir el presente instrumento confiere su autorización expresa para la verificación de su información y datos personales en el "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez impreso se adjunta como habilitante; y, advertido que fue por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, al que comparece libre y voluntariamente, dice que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una reforma parcial del Estatuto de la Compañía ECUAEX S.A. según las cláusulas siguientes: **COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el señor Xavier Vásquez Vega, en su calidad de Gerente General de la Compañía ECUAEX S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, como lo acredita con el nombramiento

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

inscrito y el Acta de Junta General Universal, que en calidad de documentos habilitantes se adjuntan a la presente escritura, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, de ocupación Empleado Privado y plenamente capaz conforme a derecho se requiere.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **ECUAEX S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve (19) de diciembre del mismo año; b) La Compañía **ECUAEX S. A.**, reformó sus estatutos, se transformó en compañía anónima y aumento su capital, mediante escritura pública otorgada el veinticinco (25) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977), ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece (13) de abril del mismo año; c) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el 29 de Mayo de 2017, por unanimidad aprobó reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía en lo que se refiere al Presidente, Gerente General y Comisario de la compañía. Para concretar lo anterior se autorizó al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública que contenga los actos societarios aprobados, que realice todas las gestiones y trámites

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

necesarios para el cumplimiento del fin indicado.- **SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Conforme lo aprobado por la Junta General Universal de Socios se reforma los artículos vigésimo tercero, vigésimo quinto, trigésimo tercero, y trigésimo cuarto, aprobándose los siguientes textos: "***ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO.-*** *Son atribuciones del Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General; b) Representar legalmente a la compañía en ausencia del Gerente General; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones y las Actas de la Junta General. d) Velar por el cumplimiento del objeto social de la compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad; e) Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de los servidores de la misma, e Informar de estos particulares a la Junta General, f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones u acuerdos de la Junta General; g) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establecen la ley estos estatutos y reglamentos de la compañía, así como las que señale la Junta General.- En caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Presidente, le remplazará la persona que designa la Junta.-* ***ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO.-*** *Son atribuciones del Gerente General de la compañía: a) Convocar a reuniones de las Juntas Generales y actuar como secretario de las mismas; b) Organizar y dirigir las actividades de la compañía; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones y las Actas de la*

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Junta General; d) Representar legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente; e) Suscribir todos los actos y contratos sin limitación, siempre y cuando corresponden al giro comercial normal de la empresa, esto es, importaciones, compra/venta de equipos, repuestos y accesorios. Deberá comunicar a la Gerencia Administrativa sobre los detalles de todas las negociaciones que superen los cincuenta mil dólares; f) Suscribir los contratos de compra-venta de bienes muebles. Cuando las adquisiciones superen los treinta mil dólares deberá tener autorización de la Junta General de Accionistas; g) Suscribir los contratos de compra, venta, constitución de cualquier tipo de gravámenes (hipotecas), relacionados con bienes inmuebles de la compañía, para lo cual deberá obtener la autorización previa de la Junta General de Accionistas; h) Otorgar poderes especiales; i) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y los libros sociales de la compañía; j) Presentar anualmente a la Junta General para su conocimiento y resolución, una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias; k) Informar a la Junta General cuando se le solicite y lo considere necesario o conveniente acerca de la situación administrativa y financiera de la compañía; l) Las demás que señale la Ley de Compañías, estos estatutos y reglamentos de la compañía, y, las resoluciones de la Junta General.- En caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Gerente General, le

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

remplazará el Presidente.- ***ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO: COMISARIO.-*** *La Junta General nombrará un comisario, que durará un año en sus funciones con las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Compañías y aquellas que les fije la Junta General, quedando autorizados para revisar los libros, comprobantes correspondientes y más documentos de la sociedad que consideren necesarios. No requieren ser accionistas.-* ***ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO.-*** *El Comisario presentará al final del ejercicio económico, un informe detallado a la Junta General referente al estado financiero y económico de la sociedad. Podrá solicitar se convoque a una Junta General Extraordinaria cuando algún caso de emergencia así lo requiera.-* **CUARTA: JURAMENTO.-** El representante legal de la Compañía ECUAEX S.A., manifiesta bajo juramento: **a)** Que tanto en la Junta General que aprobó el acto societario indicado anteriormente, así como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes; y, **b)** Que la Compañía a la presente fecha no tiene celebrado contrato alguno con el Estado.- **QUINTA: MARGINACIONES.-** Del presente instrumento público, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía otorgada en Quito ante el Notario Segundo del Cantón Quito, así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento inscrito del Gerente General de la compañía; b) Acta de la Junta General de Socios celebrada el 29 de mayo de 2017; c) RUC de la Compañía.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la doctora Ana Mercedes Navas, Abogada con matrícula profesional número tres mil trescientos veinte y tres (3323 C.A.P.) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su contenido, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Xavier Vásquez Vega
CC. 171005283-6

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710052836

Nombres del ciudadano: VASQUEZ VEGA XAVIER ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CERVANTES POSSO SYLVIA ILIANA

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: VASQUEZ RODRIGUEZ VICTOR HUGO

Nombres de la madre: VEGA SUAREZ AIDA TERESA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2017
Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notaría Trigésimo Quinto - D.M. Quito

N° de certificado: 174-039-08214

174-039-08214

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710052836

Nombre: VASQUEZ VEGA XAVIER ALEXANDER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2017

Emisor: JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

N° de certificado: 173-039-08219

173-039-08219

Factura: 002-002-000042148

20171701035C05656

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C05656

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE VASQUEZ VEGA XAVIER ALEXANDER Y RUC, NOMBRAMIENTO DE ECUAEX S.A. y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE JULIO DEL 2017, (15:10).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171005283-6
APELLIDOS Y NOMBRES: VASQUEZ VEGA XAVIER ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO SYLVIA ILIANA CERVANTES POSSO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
V4333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VASQUEZ RODRIGUEZ VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VEGA SUAREZ AIDA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-10-29
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

017 JUNTA No.
017 - 297 NÚMERO
1710052836 CÉDULA
VASQUEZ VEGA XAVIER ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCION. 1
QUITO CANTÓN
ZONA: 5
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

CNE
ECUADOR BIGECON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

19 JUL 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

5565

Quito, 03 de Enero de 2017

Señor
XAVIER ALEXANDER VÁSQUEZ VEGA
Presente

De mis consideraciones

R 1792619637001
Av. Iñaroc. E28C
y Fco de Orellana.
Centro de Negocios
Quorum Subsuelo 2
ofic. 17
(02) 3942600 ext 2632
amnavas@gmail.com

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la em[illegible] S.A., de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Ex[illegible] Accionistas en reunión celebrada el 03 de Enero de 2017 y en concordancia c[illegible] Vigésima Tercera, literal b) de los Estatutos de la Compañía, celebrada el 25 de [illegible] de 1974, ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, Notaria Segunda del Cantó[illegible], e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de diciembre de 1974, y de lo dispuesto cláusula Vigésima Primera, literal a) de la Reforma de los Estatutos de la Compañía , celebrada el 19 de junio del 2007, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de noviembre de 2007, designa como GERENTE GENERAL , y por tanto Representante Legal de la compañía a la señor XAVIER ALEXANDER VÁSQUEZ VEGA, por el período estatuario de TRES AÑOS a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Es menester indicar que en su calidad de Gerente General le corresponde cumplir con todas las obligaciones atinentes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías.

Atentamente,

PATRICIO ABELARDO CRUZ CEVALLOS
Secretario

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía ECUAEX S.A., Quito, 03 de Enero de 2017.

XAVIER ALEXANDER VÁSQUEZ VEGA
C.C. 171005283-6

En uso de la facultad concedida por el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fue exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
19 JUL 2017

TRÁMITE NÚMERO: 5565
142637SVMQKSAT

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	4276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1388
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAEX S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VASQUEZ VEGA XAVIER ALEXANDER
IDENTIFICACIÓN:	1710052836
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 1325 DEL 19/12/1974.- NOT. 2 DEL 25/11/1974 RZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ, (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dr. Santiago Guerrón
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito
Dr. Santiago Guerrón Ayala
19 JUL 2017

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**1790313581001**
RAZON SOCIAL:	**ECUAEX S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	ECUAEX S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	VASQUEZ VEGA XAVIER ALEXANDER
CONTADOR:	ORDOÑEZ DELGADO OLGA MARIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/12/1974	**FEC. CONSTITUCION:**	19/12/1974
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	17/02/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION Y REPUESTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: COMITE DEL PUEBLO Calle: MANUEL AMBROSI Número: 76-B Intersección: DE LAS HIGUERAS Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA FABRICA SUPAN Celular: 0997543803 Email: ecuaex@ecuaex.com Telefono Trabajo: 023944230 Telefono Trabajo: 023944231 Telefono Trabajo: 023944232

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:**

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

SRI Se verifica que los documentos de cedula y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente
COD: SC34915 17 FEB 2017
USUARIO FECHA
Firma del Servidor Responsable
ATENCION TRANSACCIONAL

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito
35

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPCC010615 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 17/02/2017 12:46:47

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1790313581001

RAZON SOCIAL: ECUAEX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 19/12/1974

NOMBRE COMERCIAL: ECUAEX S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION Y REPUESTOS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCAL COMERCIAL.
FABRICACION DE MAQUINARIA UTILIZADA EN LA CONSTRUCCION EQUIPO DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: COMITE DEL PUEBLO Calle: MANUEL AMBROSI Número: 76-B Intersección: DE LAS HIGUERAS Referencia: A UNA CUADRA DE LA FABRICA SUPAN Celular: 0997543803 Email: ecuaex@ecuaex.com Telefono Trabajo: 023944230 Telefono Trabajo: 023944231 Telefono Trabajo: 023944232

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

19 JUL 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto D.M. Quito

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCION ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cedula y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente
COD: SC34915 17 FEB 2017
USUARIO AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPCC010615 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 17/02/2017 12:46:47

ACTA No. 88

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAEX S.A.

Celebrada el 29 de Mayo del 2017

Hoy día 29 de Mayo del 2017, en las oficinas y domicilio principal de la ECUAEX S.A., ubicadas en las Higueras N65-28 y Manuel Ambrosi equina, se encuentran presentes las siguientes personas: Patricio Abelardo Cruz Cevallos, Gabriela Cruz Caicedo, Andrés Cruz Caicedo, propietarios del 100% de las acciones de la compañía

De conformidad con el Estatuto, preside y dirige la reunión el señor Patricio Abelardo Cruz Cevallos, en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor Xavier Vásquez Vega en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita a Secretaría constatar el quórum existente. El Secretario, verifica la presencia de los accionistas con el listado que elaboró al ingreso a la reunión; por lo que certifica que se encuentra presente la totalidad el capital suscrito y pagado (100%) de la Compañía.

Estando presente el quórum legal y estatuario de la Compañía, el Presidente consulta a los accionistas si es su deseo instalarse en Junta General Universal de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Reforma Parcial del Estatuto Social

Los accionistas por unanimidad declaran que aceptan instalarse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía ECUAEX S.A., y con igual unanimidad aceptan tratar los puntos del Orden del Día señalados. De inmediato y siendo las 09h00, el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, y se solicita se proceda a discutir los puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO. Reforma Parcial del Estatuto Social

El señor Patricio Abelardo Cruz Cevallos, manifiesta que para el mejor manejo de la compañía, propone la reforma de los Arts. 23, 25, 33 y 34 de los estatutos de la compañía y eleva a moción los siguientes textos:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Son atribuciones del Presidente:

a) *Presidir las sesiones de la Junta General*

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

b) Representar legalmente a la compañía en ausencia del Gerente General
c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones y las Actas de la Junta General.
d) Velar por el cumplimiento del objeto social de la compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad;
e) Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de los servidores de la misma, e Informar de estos particulares a la Junta General
f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones u acuerdos de la Junta General
g) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establecen la ley estos estatutos y reglamentos de la compañía, así como las que señale la Junta General.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Presidente, le remplazará la persona que designa la Junta."

*"**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO**.- Son atribuciones del Gerente General de la compañía:*

a) Convocar a reuniones de las Juntas Generales y actuar como secretario de las mismas;

b) Organizar y dirigir las actividades de la compañía;

c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones y las Actas de la Junta General;

d) Representar legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente;

e) Suscribir todos los actos y contratos sin limitación, siempre y cuando corresponden al giro comercial normal de la empresa, esto es, importaciones, compra/venta de equipos, repuestos, y accesorios. Deberá comunicar a la Gerencia Administrativa sobre los detalles de todas negociaciones que superen los cincuenta mil dólares;

f) Suscribir los contratos de compra - venta de bienes muebles. Cuando las adquisiciones superen los treinta mil dólares deberá tener autorización de la Junta General de Accionistas;

g) Suscribir los contratos de compra, venta, constitución de cualquier tipo de gravámenes (hipotecas), relacionados con bienes inmuebles de la compañía, para lo cual deberá obtener la autorización previa de la Junta General de Accionistas.

h) Otorgar poderes especiales;

i) Cuidar y hacer que se lleven los libros de contabilidad y los libros sociales de la compañía;

j) Presentar anualmente a la Junta General para su conocimiento y resolución, una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias;

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

k) Informar a la Junta General cuando se le solicite y lo considere necesario o conveniente acerca de la situación administrativa y financiera de la compañía;

l) Las demás que señale la Ley de Compañías, estos estatutos y reglamentos de la compañía, y, las resoluciones de la Junta General

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Gerente General, le reemplazará el Presidente.-

*"**ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO: COMISARIO**.- La Junta General nombrará un comisario, que durará un año en sus funciones con las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de compañías y aquellas que les fije la Junta General, quedando autorizados para revisar los libros. Comprobantes correspondientes y más documentos de la sociedad que consideren necesarios. No requieren ser accionistas."*

*"**ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO.- El Comisario** presentará al final del ejercicio económico, un informe detallado a la Junta General referente al estado financie4ro y económico de la sociedad. Podrá solicitar se convoque a Junta General Extraordinaria cuando algún caso de emergencia así lo requiera."*

A continuación todos los accionistas, en su orden, manifiestan que están de acuerdo con la reforma de los estatutos de la compañía en la forma propuesta

Los accionistas aprueban, el texto reformado del Artículo Quinto del Estatuto Social, sin ningún cambio.

PUNTO DOS: Autorización al Gerente General para que firme la escritura de Reforma de Estatutos.

El Presidente, solicita a la Junta que autorice al Gerente General para que suscriba y otorgue la escritura que contenga los actos societarios aprobados anteriormente. Los accionistas autorizan al Gerente General para que en forma individual, suscriba la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados anteriormente, así mismo autoriza al Gerente General, a que proceda a efectuar todos los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta, y demandar la inscripción de la indicada escritura pública en el Registro Mercantil; consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

Una vez que han sido tratados y resueltos todos los puntos del Orden del Día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción del Acta; terminada la cual se reinstala la reunión, dando lectura el Secretario, Acta que es aprobada por los accionistas y firmada por todos los asistentes en unidad de acto en señal de conformidad, como lo dispone la Ley. De inmediato el Presidente da por concluida la sesión, siendo las 10h05 horas, y solicita que Secretaría agregue al expediente del acta los documentos presentados y que fueron conocidos.-

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Patricio Abelardo Cruz Cevallos
ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

Gabriela Cruz Caicedo
ACCIONISTA

Andrés Cruz Caicedo
ACCIONISTA

Xavier Vásquez Vega
SECRETARIO
GERENTE GENERAL

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Factura: 002-002-000042188

20171701035O01033

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701035O01033

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2017, (10:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE COMPAÑÍA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
ECUAEX S.A.	REPRESENTADO POR XAVIER ALEXANDER VASQUEZ VEGA	RUC	1790313581001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	XAVIER VASQUEZ VEGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710052836

OBSERVACIONES:	A.P.C.

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA DE ARCHIVO N° 2017-17-01-035-001033

Atenta a la solicitud formulada por el señor Xavier Vásquez Vega, con cédula de ciudadanía número 1710052836; confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECUAEX S.A., otorgada por XAVIER ALEXANDER VASQUEZ BVEGA, en su calidad de Gerente General, celebrada ante mí, el diecinueve de julio de dos mil diecisiete. Debidamente sellada y firmada, en Quito, a veinte de julio de dos mil diecisiete; doy fe. – A.P.C.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

Factura: 001-002-000063647

20171701002O01656

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002O01656

MATRIZ	
FECHA:	26 DE JULIO DEL 2017, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-1974
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 030187

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUAEX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790313581001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701035P02327

NOTARIO(A) SUPLENTE PABLO JAVIER VELA VALLEJO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5073-DP17-2017-VS

RAZON.- Tomé nota de la REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ECUAEX CIA. LTDA, celebrada el 25 de noviembre de 1974, ante el Doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 26 de julio del dos mil diez y siete.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTOR PABLO JAVIER VELA VALLEJO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 48039
30097 22YDVQKVO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	36885
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3456
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710052836	VASQUEZ VEGA XAVIER ALEXANDER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /19/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAEX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1325 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1974..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL